

CONVOCATORIA

CALENDARIO DE EVENTOS

PUBLICACIÓN

DIA:	11	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	12:00
------	----	------	-------	------	------	-------	-------

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: (NO APLICA)

DIA:							
LUGAR:	No habrá visita						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE)

DIA:	17	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:	Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	28	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	05	MES:	Abril	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:	Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	06	MES:	Abril	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:	Oficina de la Unidad de Adquisiciones Almacenes e Inventarios en el edificio central "Ing. Alfonso Rico Rodríguez.", 1er Piso, en KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

CONTENIDO

I. DATOS GENERALES

- A) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.
- B) Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma
- C) Número de procedimiento asignado por CompraNet
- D) Ejercicio fiscal 2016
- E) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones
- F) Disponibilidad presupuestal
- G) Procedimiento de contratación
- H) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- A) Descripción de los Bienes
- B) Partidas
- C) Precio máximo de referencia
- D) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales
- E) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes
- F) Cantidades a adquirir
- G) Modalidad de contratación
- H) Adjudicación del contrato (pedido)
- I) Modelo del contrato (pedido)
- J) Terminación anticipada del contrato
- K) Rescisión del contrato
- L) Modificación al contrato
- M) Condiciones de pago
- N) Anticipo
- O) SIAFF
- P) Impuestos
- Q) Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento contrato
- R) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.
- S) Penas convencionales y deducciones
- T) Defectos y/o vicios ocultos
- U) Registro de derechos
- V) Derechos de autor u otros derechos exclusivos
- W) Sanciones

III PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

- A) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones
- B) Junta de aclaraciones
- C) Presentación y apertura de proposiciones
- D) Participación Conjunta

- E) Desarrollo del acto de fallo
- F) Notificaciones a los licitantes participantes
- G) Suspensión de la licitación
- H) Cancelación de la licitación
- I) Licitación desierta
- J) Contrato

III. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

- A) Propuesta técnica.
- B) Propuesta económica.
- C) Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- 1. Identificación oficial del representante legal.
- 2. Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. **(ANEXO 2)**
- 3. Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”. **(ANEXO 3)**
- 4. Carta de aceptación de la convocatoria. **(ANEXO 4)**
- 5. Carta de declaración de integridad. **(ANEXO 5)**
- 6. Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes. **(ANEXO 6)**
- 7. Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. **(ANEXO 7)**
- 8. Carta de la vigencia de la oferta. **(ANEXO 8)**
- 9. Carta de estratificación de su empresa. **(ANEXO 9)**
- 10- Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **(FORMATO B)**
- 11. Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
- 12. Contratos

VI. CONTROVERSIAS

VII. INCONFORMIDADES

IX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS

X. GLOSARIO

ANEXOS:

ANEXO 1 Técnico.

ANEXO 2 Formato de acreditación.

ANEXO 3 Carta del artículo 50 y 60 de “LA LEY”.

ANEXO 4 Carta de aceptación de la convocatoria.

ANEXO 5 Carta de declaración de integridad.

ANEXO 6 Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

ANEXO 7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.

ANEXO 9 Carta de estratificación de la empresa.

ANEXO 10 Nota informativa:

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de

servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

ANEXO 11 Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato. (Informativo)

ANEXO 12 Formato de Contrato/Pedido. (Informativo)

ANEXO 13 Manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen de los bienes extranjeros

ANEXO 14 Manifestación de los licitantes extranjeros en relación a los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios

ANEXO 15 Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten

FORMATOS:

FORMATO A Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

FORMATO B Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

FORMATO C Desglose detallado de la integración de costos.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

I. DATOS GENERALES

A) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio

El Instituto Mexicano del Transporte (en lo subsecuente "IMT"), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables, a través del área contratante: Coordinación de Administración y Finanzas; ubicada en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, con teléfono 01-442-216-97-77 extensiones 2306 y correo electrónico amiranda@imt.mx (en lo subsecuente "EL DOMICILIO"); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY") y demás ordenamientos aplicables, se emiten la siguiente: emite la convocatoria para celebrar la Licitación por invitación a cuando menos tres personas de conformidad a lo siguiente:

B) Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma

El procedimiento de contratación de los bienes será a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio en los términos de los 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY").

En dicho procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción III de "LA LEY", la presente licitación será mixta, por lo cual los licitantes participarán en forma presencial y electrónica, es decir que deberán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la convocante o bien participar electrónicamente a través de la plataforma CompraNet.

Participación presencial:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de "LA LEY" "La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la licitación en la que participa; dentro de éste contendrá la oferta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa.

Adicionalmente los licitantes deberán entregar su propuesta técnica, económica, así como su documentación legal y administrativa digitalizada en medios de almacenamiento digital (CD o USB).

Participación electrónica:

En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

C) Número de procedimiento asignado por CompraNet

Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-009A00001-I39-2016**

D) Ejercicio fiscal 2016

El Contrato-Pedido que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del presente ejercicio fiscal.

E) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberá presentarse en idioma español, el licitante deberá presentar las proposiciones económicas en pesos mexicanos.

Incluir en su proposición técnico-económica Ficha Técnica, Folletos y/o Catálogos impresos, emitidos por el fabricante, subsidiaria del fabricante o representante del fabricante en México de los bienes ofertados. Se podrán presentar Ficha Técnica, Folletos y/o Catálogos de Internet impresos con la firma del Licitante, incluyendo la liga de donde fueron obtenidos.

F) Disponibilidad presupuestal

Se precisa que el "IMT" cuenta con recursos presupuestales derivados del convenio de asignación de recursos mediante el convenio de colaboración de fecha 24 de agosto de 2015 entre la Comisión Nacional de Agricultura y Pesca y el Instituto Mexicano del Transporte "IMT".

G) Procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.

H) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY". Los anexos administrativos y técnicos forman parte de la presente convocatoria.

Se anexa a la presente convocatoria la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Público Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (**Anexo 10**).

La presente convocatoria es gratuita e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los interesados en el "DOMICILIO" del "IMT" en un horario de 9:00 a 17:00 horas y a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) Descripción de los Bienes

El objeto de la presente licitación es la adquisición de equipos y materiales para el Laboratorio de Ingeniería de Puertos y Costas, cuyo alcance se especifica en el **Anexo 1, anexo técnico**, el cual forma parte integral de esta convocatoria. En él se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes

objeto de la presente licitación. Los bienes propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho Anexo1, anexo técnico, de la presente convocatoria.

B) Partidas

Esta invitación a cuando menos tres personas, contratará con **14 partidas** de los equipos y materiales de laboratorio descritos en el Anexo 1, anexo técnico, con las características y especificaciones señaladas en el mismo.

C) Precio máximo de referencia

Los bienes a adquirir se establecen en el Anexo 1, anexo técnico de esta convocatoria y se formalizarán mediante contrato cerrado.

D) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, los bienes que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

E) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes

Los bienes deberán ser entregados en el almacén del IMT **a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 10 días naturales posteriores**, en las instalaciones del "IMT", en el en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703. **Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la entrega de los bienes y materiales objeto de la presente Licitación.**

F) Cantidades a adquirir

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción II, inciso f) del Reglamento, se establece que el Pedido a celebrar entre el Instituto y el Licitante adjudicado, será por las cantidades previamente determinadas en el Anexo1, anexo técnico.

G) Modalidad de contratación

El pedido resultado de la presente licitación será bajo la modalidad de contrato cerrado.

H) Adjudicación del contrato (pedido)

La adjudicación se realizará por partida a uno o más licitantes de acuerdo con el método de evaluación binario.

I) Modelo de contrato (pedido)

1. El modelo de Pedido es el que se establece en el Anexo "12".

2. Seguros. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 10 días naturales posteriores, en las instalaciones del "IMT". El Proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la presente Licitación hasta la entrega total, y en su caso, instalación y puesta en operación, así como aceptación de los mismos por el Instituto.
3. Transportación. El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al Instituto en el tiempo y lugar requerido. La transportación y maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Proveedor.
4. Los bienes y todos los componentes que se entreguen como resultado de la Licitación deberán ser nuevos, no discontinuados, al menos a la entrega de los mismos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados.

J) Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- Cuando concurren razones de interés general,
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el "IMT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

K) Rescisión del contrato

- Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el "IMT" adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de "LA LEY".
- En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".
- Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el "IMT" podrá rescindir el contrato.
- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de "LA LEY" y al artículo 98 del "REGLAMENTO", y en su caso a las normas supletorias aplicables.

L) Modificación al contrato

De conformidad con el artículo 52 de “LA LEY” y 91 del “REGLAMENTO” el “IMT” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

M) Condiciones de pago

Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los bienes, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del administrador del contrato por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

N) El “IMT”, No otorgará anticipo.

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, los proveedores adjudicados deberán contar con el registro de su cuenta bancaria, para lo cual deberá proporcionar su cuenta Clabe. Para tales efectos, deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros del “IMT” a realizar los trámites necesarios.

O) Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes adjudicados que no se encuentren inscritos en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), deberán presentar en Unidad de Recursos Financieros del “IMT” edificio Alfonso Rico Rodríguez en el domicilio de la convocante, la documentación que a continuación se lista:

Personas Morales:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

Personas Físicas:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

P) Impuestos

El "IMT" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Q) Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de "LA LEY", y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y podrá ser mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.) del contrato que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes; así como de cualquier otra responsabilidad.

La fianza deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el "IMT" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el ANEXO 11 de esta convocatoria.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del "IMT", previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el "IMT" señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del "REGLAMENTO", y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al "IMT" cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en la "SCT" o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de "LA LEY", por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el "IMT" le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo al contrato, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato y hasta que "IMT" por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.

En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el "IMT" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "IMT" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "IMT" a través de la Unidad de Apoyo Jurídicos en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez" del "IMT" ubicado en el domicilio de la convocante, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del "IMT".

Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al "IMT" de documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

R) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el "IMT", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "IMT", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

S) Penas convencionales y deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "IMT" podrá establecer deducciones al pago de los bienes por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no entregue los bienes pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de éstos respecto al monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no entregar los bienes en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que bienes no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la entrega de los bienes, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de entrega de los bienes materia del presente contrato en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los bienes entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega de los bienes, sin que esto se hayan llevado al cabo.
- Que los bienes no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

T) Defectos y/o vicios ocultos

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el "IMT" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

U) Registro de derechos

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar proveer los bienes objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

V) Derechos de autor u otros derechos exclusivos

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad generada por su incumplimiento será a cargo únicamente del proveedor, por lo que estará obligado a sacar

en paz y a salvo al “IMT” de cualquier reclamación al respecto; todos los gastos que por este motivo se pudieran generar serán por cuenta exclusiva del Proveedor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

W. Sanciones

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de “LA LEY”, la SFP inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley.

III. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Todos los eventos públicos (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en “EL DOMICILIO” del “IMT”.

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo.

A) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 43 del reglamento tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, aplicará la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

NO habrá visita a las instalaciones

B) Junta de aclaraciones

Con fundamento en el artículo 32 bis de la Ley, 45 y 46 de su reglamento, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de marzo a las 13:00 horas, en “EL DOMICILIO” del “IMT”**.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el “IMT” celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el “IMT”. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, las personas que pretendan **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.**

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del “REGLAMENTO”. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de “LA LEY” o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el **escrito señalado no se presenta**, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en **calidad de observador** en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de “LA LEY”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet, enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: amiranda@imt.mx, o bien entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que **indique el sello de recepción del Área contratante o si son presentadas por compranet, la hora que señale la plataforma electrónica.**

Las solicitudes de aclaración deberán ir acompañadas del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por “EL IMT” por cualquiera de las vías antes mencionadas, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria y **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley.

La convocante solamente responderá las preguntas que hayan llegado por este medio en el tiempo señalado. El día de la celebración de la junta de aclaraciones se revisarán los correos antes señalados para verificar si llegaron preguntas posteriores a este lapso, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado anteriormente. **Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.**

Se recomienda que el envío de preguntas por medios remotos, sea en **formato .zip** y el nombre corresponda al **RFC de la Empresa** o **Persona Física** participante.

El “IMT” dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios

Generales así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del "IMT", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

C) Presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley, el acto de presentación de apertura de proposiciones se llevará a cabo el **28 de marzo de 2016 a las 11:00 hrs**, en el domicilio de la convocante. Después del inicio del acto en la hora y fechas señaladas, no se aceptarán propuestas.

No se recibirán las proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presencial o de manera electrónica, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY". **FORMATO B**

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional). No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 de su reglamento, el licitante deberá apegarse a los siguientes requisitos:

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

El licitante que presente su proposición a través de CompraNet deberá manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por acusas ajenas a la SFP y al IMT, no puedan abrirse las proposiciones enviadas por Compra Net, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los licitantes solo podrán presentar una sola proposición para esta licitación.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera Del sobre que la contenga.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de "LA LEY. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

En la última hoja de la presente convocatoria, se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al "IMT" en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

No se aceptarán opciones ni alternativas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “IMT” quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del “REGLAMENTO”.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c. Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- d. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del “REGLAMENTO”, y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, en el ámbito de su competencia.
- e. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el “IMT” ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.
- f. De entre los licitantes presentes, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnica y económica así como la documentación administrativa y legal.
- g. El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente por notificados. Así mismo se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

D) Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de “LA LEY”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del “REGLAMENTO”, deberán anexar **convenio original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del “REGLAMENTO” y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, **antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.**

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

E) Desarrollo del acto de fallo

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la licitación se llevará a cabo el día **05 de abril de 2016 a las 13:00 horas**. La fecha señalada será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto se desarrollará de la siguiente forma:

- Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “IMT” facultado para presidir.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- Se dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

- El “IMT” levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio principal “Alfonso Rico Rodríguez”, para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de “LA LEY” a los licitantes que no hayan asistido y que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara en el sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.
- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.
- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

F) Notificaciones a los licitantes participantes

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la licitación, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el edificio “Alfonso Rico Rodríguez”, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

Así mismo, las actas se pondrán a disposición de los interesados a través de CompraNet.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

G) Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

H) Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación conforme al artículo 38 de la Ley, partidas o conceptos incluidos en esta:

- Por caso fortuito;
- Por causa de fuerza mayor;

- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al “IMT”.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

I) Invitación a cuando menos tres personas desierta

La Invitación a cuando menos tres se declarará desierta en los siguientes casos:

- Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.
- Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el “IMT”.
- Si ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes para el “IMT”, conforme a lo señalado en el artículo 58 de la “REGLAMENTO”.
- Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente Licitación.

J) Contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, con la finalidad de que el IMT pueda elaborar el contrato respectivo, para proceder a su formalización de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva inscrita en el Registro Público; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento correspondiente o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional,
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,

- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional),
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante adjudicado.
- Previamente a la formalización de cada Contrato o Pedido que provenga de la presente Licitación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas y de los que cualquiera de ellos subcontrate, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo establecido en la disposición 2.1.27 primer párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad, en escrito libre que entregarán al Instituto, el que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

En caso de que la opinión del SAT sea emitida en sentido negativo, el Contrato o Pedido respectivo no será formalizado, en consecuencia el Instituto remitirá a la Contraloría Interna la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción derivados de la falta de formalización del Contrato o Pedido por causas imputables al licitante adjudicado.

Firma del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de “LA LEY” el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato pedido a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo en “EL DOMICILIO” del “IMT” la Lic. Aline Miranda Nieto, Jefa de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de “LA LEY”, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de “LA LEY”.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de “LA LEY”, el “IMT” se abstendrá de adjudicar el contrato a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

El licitante adjudicado deberá la fianza de cumplimiento de contrato en un lapso no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

A) Propuesta Técnica

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo1, anexo técnico**, de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. En los casos en los que se presente por medios electrónicos deberá presentarse en PDF preferentemente.
2. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo1, anexo técnico, de esta convocatoria, sin indicar costo.
3. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo1, anexo técnico, lo que garantizará al "IMT" el nivel de calidad de los bienes que se adquieren.
4. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.
5. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
6. Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del "REGLAMENTO" y en lo aplicable, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.
7. **Deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003. En el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, deberá anexar el archivo en Excel.**
8. El licitante deberá presentar el formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes (**Anexo 13**)

B) Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
2. Señalando el precio unitario y total, exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), , con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. **Será obligatorio** para los licitantes participantes la entrega del desglose detallado de la integración de costos del **FORMATO C** que se encuentra incluido en la presente convocatoria. Aclarando que solo será objeto de evaluación económica el **Sub-total**.

3. Deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003. En el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, deberá anexar el archivo en Excel.
4. Deberá ser clara y precisa.
5. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física que participe en la presente licitación como licitante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
6. Los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
7. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados.
8. Los precios ofertados que sean superiores al precio no aceptable serán desechados.

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

C) Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
2. Si los bienes ofertados no cumple con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo1, anexo técnico**, de esta convocatoria.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si el objeto social o actividad preponderante del licitante participante no es congruente a los bienes solicitados.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.

7. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega de los bienes.
8. Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los bienes.
9. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
10. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY” y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
11. Cuando no cotee la totalidad de los bienes.
12. Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
13. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
14. Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
15. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
16. La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.
17. Cuando el licitante participante no entregue la copia de los tres contratos o pedidos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes que comercializa.
18. Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.
19. Cuando el precio de los bienes sea menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio esta se podrá desechar por estimarla insolvente.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y su Anexo1, anexo técnico.

El “IMT”:

1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
2. Constatará que las características de los bienes ofertados corresponda a las establecidas en el **Anexo1, anexo técnico**, de esta convocatoria.
3. La calificación será en términos estrictos de **“cumple” o “No cumple”**.
4. No se aceptarán ofertas condicionadas.
5. La adjudicación **será por partida a uno o más licitantes**
6. **La adjudicación por partida se hará a aquel licitante** que cumpla con los requisitos legales, técnicos con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico (Anexo 1) y que oferte el precio más bajo y que cumpla con lo requerido.
7. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del “REGLAMENTO”, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el “IMT” procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
9. Se utilizara el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicara a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y que cumpla con las especificaciones en el anexo técnico; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
10. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el “IMT” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el **Anexo1, anexo técnico**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición **solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando esté resulte aceptable y conveniente.** *De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Considerando que el:

Precio no aceptable: es aquel que resulte superior en un **10%** al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación. *De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a éste se le resta el **10%**. *De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

De conformidad con el punto anterior, se adjudicará por partida cotizada completa a uno o más licitantes.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de “LA LEY” en sus dos últimos párrafos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

1. Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del “REGLAMENTO”, los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

2. Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria. Así mismo, para el caso de los proveedores nacionales, deberá anexar la **carta de nacionalidad Mexicana ANEXO 2-A**

-

3. Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”. Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

4. Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

5. Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “IMT”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6. Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 6**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que los bienes serán entregados en el almacén del IMT a partir del día siguiente de la fecha del fallo y **hasta 10 días posteriores**.

7. Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto y que entregare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

8. Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

9. Carta de Estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación de la empresa".

10. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY" y **artículo 48, fracción V** del "REGLAMENTO".

11. Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.

12. El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de la copia de tres contratos o pedidos celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes en los que participa.

13. Manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen de los bienes extranjeros **ANEXO 13**

14. Para los licitantes que participen a través de CompraNet deberán entregar un escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT. **ANEXO 14**

VII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

IX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

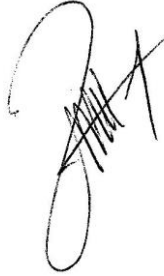
A los actos del procedimiento de la licitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

X. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación.
2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
6. **Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el “IMT” y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **“LEY”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación.
11. **SFP:** Secretaria de la Función Pública.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en el “IMT”.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
14. **“Reglamento”:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
16. **Contradicción:** Afirmación y negación que se oponen mutuamente.



Mtra. Aline Miranda Nieto
Jefa de la Unidad de Adquisiciones
Almacenes e Inventarios

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

El Instituto Mexicano del Transporte requiere realizar la adquisición de equipos para la medición y monitoreo oceanográfico en la desembocadura del río Baluarte y en las Bocas del Canal Majahual Rectificado y Canal Majahual.

1. ESPECIFICACIONES:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	SISTEMA PARA LA CAPTURA DE DATOS GEOGRÁFICOS. Este sistema está compuesto por el siguiente equipo: • Dos receptores GNSS marca NavCom modelo Land Pack o similar, con 66 canales y soporte para constelaciones GPS, GLONASS y Galileo, la precisión del equipo deberá de ser menor a 50 cm, deberá tener capacidad para corrección diferencial satelital mediante un servicio de tipo NavCom "Startfire" o similar, la precisión en postproceso deberá ser de 5 mm + 0.5 ppm., deberá incluir licencia perpetua del servicio de corrección diferencial satelital y RTK extendido. • Una memoria USB para configuración de equipo. • Dos Radios modem UHF para trabajar dentro de las frecuencias 403 - 473 Mhz, con antenas multiflex. • Cuatro baterías recargables de Li-Ion. • Dos tarjetas de memoria SD de 2 GB. • Un cable de configuración USB. • Un cable de configuración serial. • Dos cargadores de baterías. • Una baliza de aluminio para el receptor móvil o rover. • Un soporte de montaje para controladora. • Un trípode de madera y fibra de vidrio. • Una varilla de extensión de fibra de vidrio. • Una base nivelante con plomada óptica. • Un adaptador rotativo para base nivelante. • Una cinta métrica de medición de altura de antena. • Una controladora marca NavCom modelo Nautiz X7 o similar. • Una licencia de software para post proceso de información de tipo StarPoint Post Processing o similar. • Un estuche para el transporte de la unidad base y la unidad móvil o rover. • Una bolsa de transporte para trípode y baliza. • Una tarjeta SIM con servicio durante 12 meses con un plan de datos de tipo "Internet	Sistema	1

	Mixto" o similar. Deberá de incluir mínimo 400 MB. • Un año de servicio de corrección diferencial en tiempo real por IP. • Capacitación para la operación del equipo durante cinco días consecutivos (40 hrs.), en las instalaciones del IMT en Querétaro, para cuatro personas.		
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
2	NIVEL TOPOGRÁFICO ELECTRÓNICO DIGITAL DE ALTA PRECISIÓN CON ESTADAL DE FIBRA DE VIDRIO. Este equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: • Telescopio de aumento 28x, • 0.8 mm (mira invar), 1.5 mm (mira de fibra de vidrio), • Batería Li-ion interna recargable y cargador con cable, • Tripié de extensión de aluminio, • Cable y software para descarga y transferencia de datos, • Programa de medición preinstalado, • Memoria interna de hasta 2,000 puntos, • Operación con un solo botón para medición de elevaciones y distancias, • Precisiones en altura de 0.8 mm, • Lectura de código de barras con tecnología "RAB CODE", • Medición de diferencia de alturas, • Lectura de medición inversa para lectura de alturas de techo, • Herramientas de ajuste, • Cobertura de vinilo, • Manual de usuario, • Estadal de fibra de vidrio de código de barras (4m/3secc). • Estuche de transporte.	Equipo	1
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
3	OLÓGRAFO-CORRIENTÍMETRO CON SISTEMA DOPPLER. Este equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones; • Monitor de 600 khz con dos slots de 2 Gb de capacidad. • Manuales y herramientas. • Software/Firmware de medición de espectros multidireccionales de las olas, perfiles de velocidad de corriente y nivel del agua. • Un sensor de presión con capacidad de 200 metros como máximo.	Equipo	1

	- Dos tarjetas de memoria para almacenaje de información de 2 GB de capacidad - Canister de baterías externo para operación autónoma con housing de 200 metros de capacidad de sumersión , con cable de alimentación - Dos paquetes de baterías WHABP - Un paquete de baterías WH Sentinel. Cobertura de gastos generados por importación y envío de equipos.		
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
4	Batidora para mezcla de muestras calidad marca Oster o similar. La máquina batidora para mezclas calidad marca Oster o similar, deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: 110-120 Watts 2 velocidades - Vaso con capacidad de 0.75 a 1 litro - Acero inoxidable - Soporte de vaso e interruptor automático - Garantía de 1 año	Pieza	1
5	Densímetro bouyoucos o similar, para suelos (soil test), rango de -5 a +60, fabricado bajo especificaciones ASTM, temperatura de referencia 20°C, longitud de 280mm.	Pieza	1
6	Termómetro Lo-tox azul de sumersión total, con rango de 0 a 50°C, división a cada 0.5°C	Pieza	2
7	Agua destilada, garrafa de 20 lts.	Pieza	5
8	Hexametáfosfato de sodio calidad marca MACRON o similar.	Kg	1
9	Embudo cónico de vidrio de 55 mm de diámetro, de tallo largo (58°).	Pieza	2
10	Juego de mallas para finos de 8" de diámetro de acero inoxidable tamaños: No. 10, No. 20, No. 40, No. 60, No. 100, No. 200.	Lote	2
11	Mortero de cerámica de 650 ml. Con moleta.	Pieza	1

12	Balanza portátil para pesaje básico, marca Ohaus o similar, calidad igual o superior, de 1,500x0.1g, con candado para transportación bloqueo de calibración, gancho para pesar por debajo de la balanza, batería y adaptador AC incluido, Apagado automático programable, unidades de peso en gramos y Newtons.	Pieza	1
13	Motor eléctrico monofásico, potencia de 1/3 HP, doble frecuencia de 50-60Hz, protección térmica, 127/220 V, garantía de 1 año.	Pieza	1
14	Horno de secado, digital, eléctrico de 141 lts, de 250 a -1°C, V/Fase 120, dimensiones internas de 60x50x45, rango hasta 250°C, sensor de platino, sensibilidad de +/- 1°C, gabinete exterior de acero esmaltado, gabinete interior de acero inoxidable, elemento calefactor de Nicromo, Modelo digital micro controlado con memoria de datos volátil, sistema detector de fallas, llave de seguridad para el sistema de programación con opción a operación a un solo punto o con tres niveles de temperatura y sistema de alarmas auditivas, con rampas de temperatura y sistema de convección forzada, garantía de 1 año.	Pieza	1

2. TIEMPO DE ENTREGA:

La entrega de los equipos se deberá de realizar en un lapso **no mayor a 10 días naturales**, contados a partir de la fecha de envío de la orden de compra por parte del IMT.

3. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al 100% contra entrega de los equipos. La empresa deberá indicar el número de cuenta con clave interbancaria, en la que el IMT realizará el pago correspondiente.

4. GARANTIA:

La empresa deberá garantizar los equipos y/o aditamentos por un año, a partir de la fecha de la entrega del equipo.

5. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en la oficinas del Instituto Mexicano del Transporte, ubicados en Querétaro, con domicilio en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 El Colorado – Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, C. P. 76703.

6. PAGO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo.

ANEXO 2**Carta de acreditamiento de personalidad**

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES		
Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P		
Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.		
Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.		
Calle y número:		
Colonia:		Código Postal:
Delegación o Municipio:		Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Para Persona Moral:		
Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas y/o socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Reformas al acta constitutiva:		
Para Persona Física:		
Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:		
Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P		
Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA
FECHA Y LUGAR**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2-A

Carta de nacionalidad Mexicana

Solo aplica para empresas nacionales
(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado
Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio No. **IA-009A00001-I39-2016**, para la (mencionar el nombre de la partida para la que participa) para el IMT, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del "REGLAMENTO", declaro bajo protesta decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 3

Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 “El Colorado
Galindo”, Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio **No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT** me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”**.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 4

Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado
Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio **No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT**, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 5

Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado
Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio **No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT**, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 6

Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado
Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio **No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que los bienes deberá ser entregados instalados a partir del **día siguiente de la fecha del fallo y hasta 10 días naturales posteriores**, en el almacén del "IMT", en el Km. 12 de la carretera Estatal No. 431 "EL Colorado Galindo", , Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P 76703

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 7

Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Internacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado
Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio **No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 8

Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado
Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio **No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT**, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 9**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de Julio de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento Invitación a cuando menos tres personas No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT, en el que mi representada, la empresa **(Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante)** _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **(Anotar el RFC)** _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ **(7)** _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ **(8)** _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

FO-CON-14

ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

1000301827
JL47


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD**

SEP-5 13:41

Oficio – Circular No. SACN/300/ 118/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: “ANEXO NÚMERO _____.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

Handwritten signature



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD

Oficio – Circular No. SACN/300/ 148 /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO

LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.

AB

Sau

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral

ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio “Alfonso Rico Rodríguez” en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,.

Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la fianza de cumplimiento, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$ monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA)**, a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de **\$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA)**, de fecha _____. El contrato citado tiene por objeto la contratación de “LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL MONITOREO DE PUENTES PARA EL IMT” de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número de contrato.

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte

ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,

• **Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja**

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario a la Tesorería de la Federación;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la División de Apoyo Jurídico, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez
Coordinador de Administración y Finanzas
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha del contrato)** relativo a la contratación **(objeto del contrato)**, por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el cheque _____ número _____ por la cantidad de _____ librado por _____.

Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.

Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número _____, con clave bancaria _____.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

Modelo del contrato pedido

	CONTRATOS DE ADQUISICIONES	HOJA DE
--	----------------------------	---------

						Transporte		Fecha de entrega:	
Av. Nuevo Leon No. 210 Col. Hipodromo Condesa Deleg. Cuauhtemoc C.P. 06100, México, D. F. R. F. C.: SCT-850101-819		Proveedor:							
P E D I D O NUM: IMT-XXXXXX2010 MES DIA AÑO Fecha		Tipo de adjudicacion		Efectuar entrega en:				Condiciones de pago	
FACTURAR A NOMBRE DE: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE DIRECCIÓN : KM 12 VARRETERA QUERETARO-GALINDO, SAN FANDILA C.P. 76703 RFC: SCT 0606G50						Cotización			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL				
						Subtotal			
						IVA			
						Total			
ENTERADO		ELABORÓ		Vo.Bo.		AUTORIZÓ			
M. EN A. JUAN BAHENA LOPEZ		M. EN A. ARTURO MARTINEZ CABALLERO		C.P. JESUS TREJO HERNÁNDEZ		ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMENÉZ			

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA EL LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT.

(CARATULA POSTERIOR)

DECLARACIONES:	DECLARACIONES:
I. El Proveedor a través de su representante legal se obliga a entregar los bienes en los términos pactados y declara que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. _____ de fecha _____	X. El proveedor será el único responsable de la calidad de los bienes pactados en los términos del presente contrato y la dependencia podrá rechazarlos cuando éstos no reúnan las especificaciones establecidas en la oferta técnica y económica o cotización correspondiente.
II. El representante legal acredita su personalidad con la escritura pública No. _____ de fecha _____	En caso de devoluciones o reposición de los bienes por motivos de fallas en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, El Proveedor se obliga a entregar el bien a entera satisfacción de la Dependencia en un plazo no mayor a 5 días hábiles a que se haya entregado el bien, a fin de que no sea exigible la garantía de cumplimiento correspondiente.
III. Que los precios del presente pedido serán fijos y no estarán sujetos a ajustes.	En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 1% por cada día natural de demora hasta su cumplimiento, en función de los bienes no entregados.
IV. ¿Requiere anticipo? _____ La amortización del anticipo se realizará contra entrega de la factura (s) correspondiente(s).	XII. La dependencia podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
V. En caso de requerirse anticipo, la Dependencia otorgará al proveedor el _____% de anticipo. El proveedor deberá entregar previo a éste, la garantía por el importe total del anticipo otorgado. Una vez entregado el bien a entera satisfacción en el plazo establecido en el presente instrumento, la dependencia cubrirá el pago restante dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	XIII. La dependencia podrá terminar anticipadamente el contrato, cuando ocurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el bien contratado, ya que la continuación del contrato ocasionaría un perjuicio a la Dependencia, por lo que deberá comunicarse por escrito al proveedor con 15 días de anticipación.
VI. El Proveedor deberá entregar garantía de cumplimiento por el 20% del valor del pedido sin considerar el IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de formalización del pedido, en la forma y términos previstos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	XIV. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.
VII. En caso de incumplimiento dicha garantía se hará efectiva por el total de la obligación	XV. En caso de desavenencia durante la ejecución, las partes pueden iniciar el procedimiento de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, conforme al procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
VIII. Para poder hacer exigible el pago, el proveedor deberá obtener del área usuaria, la autorización del pago de la factura correspondiente, entregando a la Coordinación de Administración y Finanzas el original del formato "Inspección de bienes", así como el original del formato de "Entrada al almacén de los bienes entregados". Dicho pago se hará en la moneda establecida en el presente instrumento.	Nombre y Firma del Representante Legal
IX. No podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones	Sanfandilla, Pedro Escobedo a _____ de _____ de 20____

ANEXO 13**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO**

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio No. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4) participa a través de la propuesta de la empresa _____ (5) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida _____ (6) son originarios de _____ (7), país que es parte del tratado de libre comercio _____ (8) que contiene un título o capítulo de compras del sector público y cumplen con las reglas de _____ (9), para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____ (10)	ATENTAMENTE _____ (11)
---------------------------	---------------------------

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 13.

INSTRUCTIVO PARA EL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CONFORME A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar la denominación del tratado de libre comercio bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento.
9	Regla de origen o regla de marcado, según corresponda.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 14

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT.

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado
Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado
Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso Invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT, Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente licitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico:

Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO B

Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado
Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas bajo la cobertura de los tratados de libre comercio **No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT**, Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO C

Integración de precios

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. IA-009A00001-I39-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE LABORATORIO DE INGENIERÍA DE PUERTOS Y COSTAS DEL IMT

NOMBRE DE LA EMPRESA:

Fecha:

7. ESPECIFICACIONES:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
1	SISTEMA PARA LA CAPTURA DE DATOS GEOGRÁFICOS. Este sistema está compuesto por el siguiente equipo: - Dos receptores GNSS marca NavCom modelo Land Pack o similar, con 66 canales y soporte para constelaciones GPS, GLONASS y Galileo, la precisión del equipo deberá de ser menor a 50 cm, deberá tener capacidad para corrección diferencial satelital mediante un servicio de tipo NavCom "Startfire" o similar, la precisión en postproceso deberá ser de 5 mm + 0.5 ppm., deberá incluir licencia perpetua del servicio de corrección diferencial satelital y RTK extendido. - Una memoria USB para configuración de equipo. - Dos Radios modem UHF para trabajar dentro de las frecuencias 403 - 473 Mhz, con antenas multiflex. - Cuatro baterías recargables de Li-Ion. - Dos tarjetas de memoria SD de 2 GB. - Un cable de configuración USB. - Un cable de configuración serial. - Dos cargadores de baterías. - Una baliza de aluminio para el receptor móvil o rover. - Un soporte de montaje para controladora. - Un tripié de madera y fibra de vidrio. - Una varilla de extensión de fibra de vidrio. - Una base nivelante con plomada óptica. - Un adaptador rotativo para base nivelante. - Una cinta métrica de medición de altura de antena. - Una controladora marca NavCom modelo Nautiz X7 o similar. - Una licencia de software para post proceso de información de tipo StarPoint Post Processing o similar. - Un estuche para el transporte de la unidad	Sistema	1		

	- base y la unidad móvil o rover. - Una bolsa de transporte para tripie y baliza. - Una tarjeta SIM con servicio durante 12 meses con un plan de datos de tipo "Internet Mixto" o similar. Deberá de incluir mínimo 400 MB. - Un año de servicio de corrección diferencial en tiempo real por IP. - Capacitación para la operación del equipo durante cinco días consecutivos (40 hrs.), en las instalaciones del IMT en Querétaro, para cuatro personas.				
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
2	NIVEL TOPOGRÁFICO ELECTRÓNICO DIGITAL DE ALTA PRECISIÓN CON ESTADAL DE FIBRA DE VIDRIO. Este equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: - Telescopio de aumento 28x, 0.8 mm (mira invar), 1.5 mm (mira de fibra de vidrio), - Batería Li-ion interna recargable y cargador con cable, - Tripié de extensión de aluminio, - Cable y software para descarga y transferencia de datos, - Programa de medición preinstalado, - Memoria interna de hasta 2,000 puntos, - Operación con un solo botón para medición de elevaciones y distancias, - Precisiones en altura de 0.8 mm, - Lectura de código de barras con tecnología "RAB CODE", - Medición de diferencia de alturas, - Lectura de medición inversa para lectura de alturas de techo, - Herramientas de ajuste, - Cobertura de vinilo, - Manual de usuario, - Estadal de fibra de vidrio de código de barras (4m/3secc). - Estuche de transporte.	Equipo	1		
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
3	OLÓGRAFO-CORRIENTÍMETRO CON SISTEMA DOPPLER. Este equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones; - Monitor de 600 khz con dos slots de 2 Gb de capacidad. - Manuales y herramientas. - Software/Firmware de medición de espectros multidireccionales de las olas,	Equipo	1		

	perfiles de velocidad de corriente y nivel del agua. • Un sensor de presión con capacidad de 200 metros como máximo. • Dos tarjetas de memoria para almacenaje de información de 2 GB de capacidad • Canister de baterías externo para operación autónoma con housing de 200 metros de capacidad de sumersión , con cable de alimentación • Dos paquetes de baterías WHABP • Un paquete de baterías WH Sentinel. Cobertura de gastos generados por importación y envío de equipos.				
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Importe
4	Batidora para mezcla de muestras calidad marca Oster o similar. La máquina batidora para mezclas calidad marca Oster o similar, deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones: - 110-120 Watts - 2 velocidades - Vaso con capacidad de 0.75 a 1 litro - Acero inoxidable - Soporte de vaso e interruptor automático - Garantía de 1 año	Pieza	1		
5	Densímetro bouyoucos o similar, para suelos (soil test), rango de -5 a +60, fabricado bajo especificaciones ASTM, temperatura de referencia 20°C, longitud de 280mm.	Pieza	1		
6	Termómetro Lo-tox azul de sumersión total, con rango de 0 a 50°C, división a cada 0.5°C	Pieza	2		
7	Agua destilada, garrafa de 20 lts.	Pieza	5		
8	Hexametáfosfato de sodio calidad marca MACRON o similar.	Kg	1		
9	Embudo cónico de vidrio de 55 mm de diámetro, de tallo largo (58°).	Pieza	2		
10	Juego de mallas para finos de 8" de diámetro de acero inoxidable tamaños: No. 10, No. 20, No. 40, No. 60, No. 100, No. 200.	Lote	2		
11	Mortero de cerámica de 650 ml. Con moleta.	Pieza	1		

12	Balanza portátil para pesaje básico, marca Ohaus o similar, calidad igual o superior, de 1,500x0.1g, con candado para transportación bloqueo de calibración, gancho para pesar por debajo de la balanza, batería y adaptador AC incluido, Apagado automático programable, unidades de peso en gramos y Newtons.	Pieza	1		
13	Motor eléctrico monofásico, potencia de 1/3 HP, doble frecuencia de 50-60Hz, protección térmica, 127/220 V, garantía de 1 año.	Pieza	1		
14	Horno de secado, digital, eléctrico de 141 lts, de 250 a -1°C, V/Fase 120, dimensiones internas de 60x50x45, rango hasta 250°C, sensor de platino, sensibilidad de +/- 1°C, gabinete exterior de acero esmaltado, gabinete interior de acero inoxidable, elemento calefactor de Nicromo, Modelo digital micro controlado con memoria de datos volátil, sistema detector de fallas, llave de seguridad para el sistema de programación con opción a operación a un solo punto o con tres niveles de temperatura y sistema de alarmas auditivas, con rampas de temperatura y sistema de convección forzada, garantía de 1 año.	Pieza	1		

Nota: La propuesta económica también deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO D

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Número	Descripción del Requisito	Recibido	
		SÍ	NO
	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación (Formato A)		
	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)		
	PROPUESTA TÉCNICA (Anexo 1)		
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición.		
	Propuesta económica. (FORMATO C) impresa y en medio electrónico		
	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2)		
	Formato de acreditación de nacionalidad mexicana. (ANEXO 2-A)		
	Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe. (ANEXO 3)		
	Carta de aceptación de convocatoria. (ANEXO 4)		
	Declaración de integridad. (ANEXO 5)		
	Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio. (ANEXO 6)		
	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO 7)		
	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)		
	Carta de estratificación de su empresa. (ANEXO 9)		
	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo (solo si aplica)		
	Copia simple de tres contratos con los que acredite experiencia mínima de 1 año, celebrados por la empresa en los últimos tres años.		
	Manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen de los bienes extranjeros (ANEXO 13)		
	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT. (ANEXO 14)		

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN